

Quito, 19 de junio de 2018.-

Señor
GERENTE GENERAL MALVAGIOL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Juan Carlos Mendizabal Barzola, Apoderado General de la compañía MENDICORP S.A., la misma que es accionista de la compañía que usted representa, por medio de la presente, informo que he cedido y transferido 799 acciones, por un valor total de un dólar por cada una de ellas, en favor del señor AUGUSTO JOSÉ CHASILLACTA ZURITA. Esta cesión es del 100% de las acciones que poseo en la compañía MALVAGIOL S.A. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTA:	NÚMERO DE ACCIONES:
Ruth Elena Mendizabal Barzola	1
Augusto José Chasillacta Zurita	799
TOTAL	800

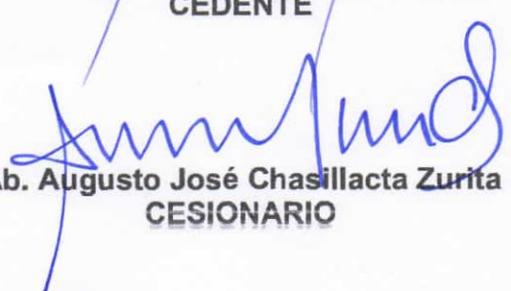
En base a lo dicho, solicito se proceda a notificar con lo antes detallado, a la Superintendencia de Compañías.-

Firmamos en unidad de acto.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Mendizabal Barzola
APODERADO GENERAL MENDICORP S.A.
CEDENTE



Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHASILLACTA ZURITA AUGUSTO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TUMBACO
FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **050228515-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

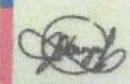
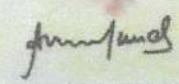
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHASILLACTA SALAZAR CESAR AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZURITA JIMENEZ ROSANA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-12

E4343V2242




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA Nº
007 - 269 NÚMERO
0502285158 CÉDULA

CHASILLACTA ZURITA AUGUSTO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

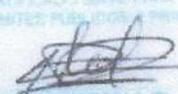
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNITED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVATIVOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENZABAL BARZOLA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO SANTA ISABELA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JACQUELINE ANGELICA TOLEDO PADILLA

Nº **170686769-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

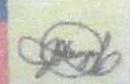
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENZABAL NAPOLEON OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZOLA RUTH MARIA DE LA PAZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08

V43320422





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA Nº
018 - 227 NÚMERO
1706867692 CÉDULA

MENZABAL BARZOLA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UNITED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVATIVOS





Registro Público de Panamá

No. 1433166

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2018.06.11 11:15:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yadinel Ortega G.
REPUBLICA DE PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ, 13. 6. 18



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
237918/2018 (0) DE FECHA 11/06/2018
QUE LA SOCIEDAD

MENDICORP, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 832374 (S) DESDE EL MARTES, 29 DE ABRIL DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LIDIA NAVARRO

SUSCRIPTOR: KARINA BAZAN

DIRECTOR: NAPOLEON MENDIZABAL GARCIA

DIRECTOR: RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA

DIRECTOR: JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA

PRESIDENTE: NAPOLEON MENDIZABAL GARCIA

TESORERO: RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA

SECRETARIO: JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA

AGENTE RESIDENTE: NAVARRO DE FRIAS Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE. A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN CIENTO (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

OBSERVACIONES EN ATENCIÓN A NOTIFICACIÓN OFICIAL NO. 201-01-3002-DGI DE 23 DE OCTUBRE DE 2017 RECIBIDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, POR MEDIO DE LA CUAL LE INFORMA AL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE SE HA ELABORADO UNA LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA MOROSIDAD DE TRES (3) AÑOS EN CONCEPTO DE TASA ÚNICA, Y QUE LA MISMA HA SIDO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LA LISTA LA PRESENTE PERSONA JURÍDICA. POR TANTO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 318-A- DEL CÓDIGO FISCAL, SE PROCEDE A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LA PRESENTE MARGINAL DE ANOTACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA POR EL NO PAGO DE LA TASA ÚNICA, POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN. ESTA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL PRODUCE LOS EFECTOS DE UNA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE DISOLUCIÓN DURANTE LOS TRES (3) AÑOS SIGUIENTES Y QUEDARÁ DE HECHO DISUELTA DEFINITIVAMENTE SI DENTRO DE ESE TÉRMINO NO SE ACREDITA EL PAGO DE LA MOROSIDAD.

FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTÍCULO 318-A- DEL CÓDIGO FISCAL, PARÁGRAFOS 4 Y 5, REFORMADO POR LA LEY 6 DE 2005 Y LEY 52 DE 2016.



Registro Público de Panamá

No. 1433167

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE JUNIO DE 2018 A LAS 10:58 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401759523



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por **Yadinel Ortega González**
 3. quien actúa en calidad de **Asistente**
 4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
- Certificado**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
 6. el día **13 de junio de 2018**
 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
 8. Número **2018-129646-260047**
 9. Sello / Timbre
 10. Firma del funcionario

Nº 203853

Marilyn L. Gonzalez



Marilyn Gonzalez
CERTIFICADOR





Factura 001-004-000057199



20181701001P01732

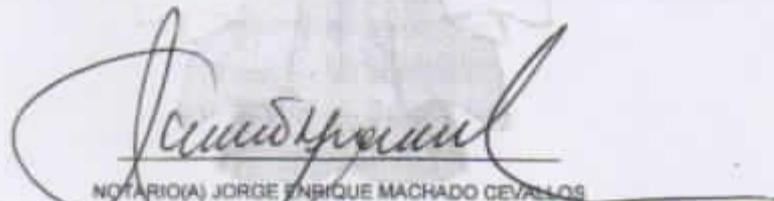


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P01732						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MENDICORP S.A.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA.	832374	PANAMEÑA	REPRESENTANTE LEGAL	RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDIZABAL BARZOLA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706867692	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P01732



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MENDICORP S.A., debidamente representado por la Sra.

Ruth Elena Mendizabal Barzola

A FAVOR DE:

SR. JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!! AC !!!

ESCRITURA NÚMERO.- P01732.....

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de marzo del año dos mil dieciocho; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA**, divorciada, por los derechos que representa en su calidad de Directora Tesorera de la compañía **MENDICORP S.A.**, debidamente autorizada por la Asamblea General del Directorio de la mencionada empresa, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,



hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- La compareciente, declara que su representada tiene su domicilio en la República de Panamá, Teléfono: 0995038828; Correo Electrónico: jcmendizabalb@gmail.com; Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de PODER GENERAL, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento a la celebración de esta escritura pública la señora RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA, divorciada, por los derechos que representa en su calidad de Directora Tesorera de la compañía MENDICORP S.A., debidamente autorizada por la Asamblea General del Directorio de la mencionada empresa, conforme consta del Acta que se agrega en calidad de habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como **"LA MANDANTE"**. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Por medio de este instrumento **"LA MANDANTE"** tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA**, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



número UNO SIETE CERO SEIS OCHO SEIS SIETE SEIS NUEVE GUION DOS (170686769-2), a quien en adelante se le podrá denominar **"EL MANDATARIO"**, para que a su nombre y en su representación, dentro de la República del Ecuador, realice los siguientes actos: **a)** Dirigir, administrar, supervisar todos los asuntos y negocios del Mandante, en todos sus aspectos. **"EL MANDATARIO"** podrá celebrar todos los contratos y realizar todos los actos que tengan relación con el giro comercial y de negocios de **"EL MANDANTE"**, por tratarse de un Mandato General. **b)** Realizar y suscribir a nombre de EL MANDANTE, cualquier tipo de acto o contrato por ejemplo y sin ser restrictivo, comprar, vender, ceder participaciones, transferir acciones, donar, hipotecar, preñar cualquier tipo de bien que **"LA MANDANTE"**, posea o pueda llegar a tener a futuro. Se otorga a **"EL MANDATARIO"**, facultades para que adquiera o venda a nombre de **"EL MANDANTE"**, toda clase de bienes raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones o documentos fiduciarios, y, si es necesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier clase de prendas o hipotecas, según su naturaleza; **c)** Representar a **"LA MANDANTE"** judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades de la República del Ecuador, ante las instituciones y sociedades públicas o privadas y ante los particulares, en todos los asuntos que tenga pendientes o que le ocurran en lo sucesivo, sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo. **d)** Pedir, exigir, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente, dando los competentes recibos y finiquitos eficaces, todas las cantidades de dinero, créditos, mercaderías, géneros y bienes muebles que actualmente quedan o en lo sucesivo pudieren pertenecer o corresponder a **"LA MANDANTE"** o que estén o pudieren estar adeudándose, o le sean pagaderos o

transferibles a **"LA MANDANTE"** parte de cualquier gobierno, cuerpo político o civil, persona o personas naturales o jurídicas; e) Abrir una o más cuentas bancarias a favor de **"LA MANDANTE"** ante cualquier banco o entidad financiera, depositar en éstas, girar cheques o hacer retiros de dinero en las cantidades establecidas por **"EL MANDANTE"**. Aceptar todos y cada uno de los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero girados contra **"EL MANDANTE"**, haciendo los mismos pagaderos en dicho banco o bancos u ordenando de otro modo su pago a dicho banco o bancos; endosar y entregar para sus depósitos, retiro o cobro por dicho banco o bancos de otra manera todos y cada uno de los cheques, giros, pagarés y certificados de depósitos, contratos de arriendo mercantil, solicitudes de carta fianza u otras órdenes o instrucciones de pago de dinero. Solicitar y otorgar fianzas; f) **"EL MANDATARIO"**, podrá comparecer en juicio como actor o demandado pudiendo, sin ser restrictivo, contestar demandas, acudir a audiencias, llegar a acuerdos, cumplir con las respectivas obligaciones. Por lo tanto, podrá representar a **"LA MANDANTE"** en lo judicial, como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto, en toda clase de juicios administrativos, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, sean ordinarios, sumarios, monitoreos, de ejecución o de cualquier otra clase de demandas, acciones y querellas y seguirlas en todas sus instancias o incidentes, hasta su fenecimiento, acusar penalmente a los que cometen faltas o delitos en su contra; presentar memoriales, escritos, peticiones y alegatos; confesar, interponer recursos de toda clase, ordinarios y extraordinarios, incluso el de casación; pedir y absolver posiciones; recusar jueces, magistrados y cualquiera otro funcionario; apartarse y desistir de las acciones así como de los recursos, instancias, excepciones y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Comercio y el Código Civil. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.-**

El presente Poder General es de carácter indefinido. **QUINTA:**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Augusto José Chasillacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



Ruth Elena Mendizabal Barzola

SRA. RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA

C.C No.: 1706913256

*del notario
Jorge Machado Cevallos*

BOLETA DE VOTACIONES

ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA MENDICORP S.A.



En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de septiembre del año 2017, a las 15:00, en la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía MALVAGIOL S.A., de la cual la compañía MENDICORP S.A., es socia mayoritaria, se reúnen los siguientes directores:

- a. En calidad de Presidente, el Dr. Napoleón Mendizabal García;
- b. En calidad de Secretario, el Sr. Juan Carlos Mendizabal Barzola; y,
- c. En calidad de Tesorero, la Sra. Ruth Elena Mendizabal Barzola

Actúa en calidad de Presidente, el Dr. Napoleón Mendizabal García y en calidad de Secretario, actúa el Sr. Juan Carlos Mendizabal Barzola.

Todos los comparecientes, forman parte del directorio de la compañía MENDICORP S.A., quienes de forma unánime, deciden constituirse en Asamblea de Directores General, Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un Apoderado General para la República del Ecuador;

Una vez discutido el orden del día, este ha sido aceptado por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra el Presidente del directorio de la compañía, quien manifiesta que es importante designar un Apoderado General, que sea quien represente a la compañía en la República del Ecuador. Que, para tal efecto, se le deben otorgar todas las facultades de representación legal, judicial y extrajudicial, a fin de que este pueda actuar con amplio poder dentro de la jurisdicción ecuatoriana. A fin de cumplir con esto, mociona que el Apoderado General de la compañía, sea el señor Juan Carlos Mendizabal Barzola, que el poder sea otorgado en la República del Ecuador, ante cualquier Notario Público y que además se autorice a la señora Ruth Elena Mendizabal Barzola a fin de que sea ella quien, debidamente autorizada por el directorio, otorgue el poder correspondiente.

Una vez discutido y debatida la moción precedente, la Asamblea General decide por unanimidad:

1. Designar al señor JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA, como APODERADO GENERAL de la compañía MENDICORP S.A., en la República del Ecuador. Sus facultades serán las de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
2. Autorizar a la Tesorera, esto es la señora Ruth Elena Mendizabal Barzola, a fin de que a nombre y representación de la compañía MENDICORP S.A., otorgue el Poder Antes señalado ante cualquier Notaría de la República del Ecuador.

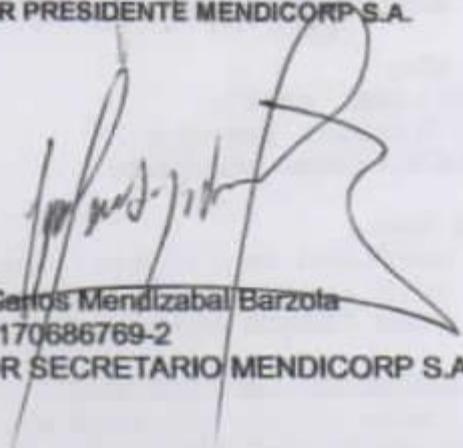
Sin más puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede el tiempo de 15 minutos a fin de que se redacte el acta correspondiente.

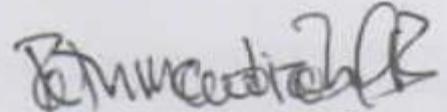
Siendo las 16h00, una vez que se ha dado lectura al acta, esta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que se declara concluida la Asamblea.

Para constancia, firman todos los presentes.




Dr. Napoleón Oswaldo Mendizabal García
C.C. No.: 170025681-9
DIRECTOR PRESIDENTE MENDICORP S.A.


Sr. Juan Carlos Mendizabal Barzola
C.C. No.: 170686769-2
DIRECTOR SECRETARIO MENDICORP S.A.


Sra. Ruth Elena Mendizabal Barzola
C.C. No.: 170691325-6
DIRECTORA TESORERA MENDICORP S.A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 08 días del mes de MARZO del año 2018




Dulce María Estrella Cevallos





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 640858

PAG. 1
// EDROPA25 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 1558323

QUE LA SOCIEDAD :

MENDICORP, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 832374 DOC. 2591472

DESDE EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) NAPOLEON MENDIZABAL GARCIA
- 2) RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA
- 3) JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : NAPOLEON MENDIZABAL GARCIA
TESORERO : RUTH ELENA MENDIZABAL BARZOLA
SECRETARIO : JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE. A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE EL SECRETARIO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: NAVARRO DE FRIAS Y ASOCIADOS

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIDOS DE MAYO

EL DOS MIL CATORCE A LAS 07:35:02 P.M

N.L.A: ESTA CERTIFICACION RAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 13 - 1558323

NO. CERTIFICADO: 5 ANONIMA - 058984

FECHA: Jueves 22, Mayo DE 2014

// EDROPA25 //



YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

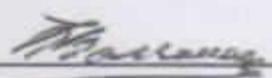
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **EDUARDO ROBINSON O.**
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE

CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/05/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número: 12-A / # Rec.: 540203-LS
9. Sello: 
10. Firma del funcionario: 

Leyda de Barrow

Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 13 MAR. 2018

[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO DE 2018

010 **010-312** **1706811256**

MENDOZASAL BARZOLA RUTH ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

ROBSON **ORLANDO**
NOMBRE Y APELLIDO

QUITO **ZONA 1**
CANTON

EL CONDADO
PARROQUIA



CSE MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MARZO DE 2018

Handwritten signature

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en QUITO Fechas 13 MAR 2018



Handwritten signature of Jorge Macinda Cevallos

Jorge Macinda Cevallos
Notario Publico del Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706913256

Nombres del ciudadano: MENDIZABAL BARZOLA RUTH ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDIZABAL NAPOLEON OSWALDO

Nombres de la madre: BARZOLA RUTH MARIA DE LA PAZ

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-103-31719



184-103-31719

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER GENERAL, otorgado por MENDICORP S.A., a favor de JUAN CARLOS MENDIZABAL BARZOLA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el trece de marzo de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

